

**E**sta obra explica cómo se establecieron los derechos de los pueblos indígenas en el orden constitucional colombiano y las decisiones que sobre esta materia ha tomado la Corte Constitucional teniendo en consideración dinámicas jurídico-políticas internacionales y nacionales.

La existencia de los numerosos derechos que fueron reconocidos en la Constitución, y los contenidos que a éstos les ha otorgado la Corte Constitucional, no se explica sólo por las numerosas acciones de presión que las organizaciones de los pueblos indígenas han ejercido en las últimas décadas sobre el sistema jurídico-político colombiano, sino que está relacionada con la globalización, vista como un fenómeno que no puede reducirse sólo a expresiones económicas; de allí que la globalización se asuma como un proceso que involucra dinámicas sociales, de comunicación, culturales, políticas y jurídicas.

Si articulamos la actividad de los pueblos indígenas, las de los sectores políticos integrantes de la Constituyente —entre ellos tres delegatarios indígenas— y la Corte Constitucional con las dinámicas globales existentes en el sistema de los derechos humanos, el escenario se transforma y podemos detectar procesos sociopolíticos nacionales e internacionales que permiten un contexto más amplio, el cual explica el reconocimiento de los derechos para los pueblos indígenas en el sistema jurídico colombiano a partir de 1991.